

Código Ético



Índice

Índice.....	2
1. Objetivo y alcance	3
2. Definiciones.....	4
3. Normas Generales de Conducta.....	8
4. Nuestras Responsabilidades y Compromisos.....	23
5. Cumplimiento y Régimen Disciplinario	25
6. Canales de Comunicación: Whistleblowing Channel. Cellnex, te escucha	26
7. Aprobación, Conocimiento, Revisión, Difusión y Concienciación.....	27
8. Control de versiones	28

1 Objetivo y alcance

Objetivo

Nuestro Código Ético constituye el **conjunto de normas obligatorias que reflejan, de modo sistemático y explícito, los estándares, valores, responsabilidades básicas y principios de actuación que deben gobernar** en Cellnex.

El presente Código Ético **se fundamenta en la propia cultura de Cellnex** y tiene como objetivo **establecer (i) las pautas a seguir en la actuación empresarial y (ii) la conducta de las Personas Sujetas**, que habrán de **conocerlas y difundirlas, velando siempre por la ética y transparencia en los negocios**.

Concretamente, los **principales objetivos** del Código Ético son los siguientes:

1. Establecer pautas generales y mínimas de actuación y comportamiento.
2. Definir un esquema ético de referencia. Este esquema debe regir el trabajo y desempeño profesional de las personas que se encuentran sujetas al Código Ético.
3. Crear un nuevo Código Ético de referencia para los Grupos de Interés que se relacionan con cualquiera de las distintas sociedades que conforman Cellnex (colaboradoras/es, proveedoras/es, clientas/es, accionistas, socias/os, etc.).

Alcance

El presente Código Ético es de aplicación y obligado cumplimiento para las siguientes Personas Sujetas:



2 Definiciones

Accionistas: Socio titular de una o varias acciones y/o participaciones de una compañía mercantil y por tanto socio de la misma.

Activos de Cellnex: Bienes inmuebles, bienes muebles y por derechos: acciones y/o participaciones, dinero, terrenos, equipos, vehículos, herramientas, equipos informáticos, software, marcas, dominios, propiedad industrial e intelectual, información de la compañía, el conocimiento y producto del trabajo de las/los empleadas/os, etc.

Buena Fe: Convicción por parte de las Personas Sujetas de que se actúa correctamente.

CEC: Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex.

Cellnex: grupo empresarial formado por las Sociedades en las que Cellnex Telecom posea o pueda poseer, directa o indirectamente el control, entendiendo por control:

- ✓ la ostentación de la mayoría de los derechos de voto,
- ✓ la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de las personas miembros del órgano de administración, o
- ✓ la facultad de disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

Cellnex Telecom: Cellnex Telecom, S.A.

Código Ético: Norma fundamental de Cellnex que establece las pautas generales de actuación de obligado cumplimiento para todas las Personas Sujetas. Ninguna normativa interna en Cellnex puede ir en contra de sus estipulaciones.

Conflicto de Intereses: Cualquier situación en la que el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de las Personas Sujetas en Cellnex se vea comprometido por motivos familiares o afectivos, afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés personal directo o indirecto.

Consulta: Planteamiento de cualquier duda/inquietud relativa al comportamiento de las Personas Sujetas o de personas que conforman los Grupos de Interés de Cellnex con respecto al cumplimiento del Código Ético, de sus normativas internas de desarrollo, así como, de cualquier normativa externa o interna aplicable.

Grupo de Interés: Los Grupos de Interés de Cellnex son, entre otros, los siguientes: (i) proveedoras/es, (ii) clientas/es, (iii) accionistas, (iv) inversores, (v) administraciones públicas y reguladores, (vi) asociaciones sectoriales y organizaciones internacionales, (vii) medios de comunicación, (viii) partners en proyectos compartidos, (ix) proveedores del sitio (site providers), (x) comunidades en las que la actividad de Cellnex se lleva a cabo, y (xi) cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones de cualquier tipo con Cellnex.

Información Sensible y

Confidencial: Información escrita o verbal, grabada o divulgada de cualquier forma, que contiene, entre otros, datos técnicos, financieros y/o comerciales (como nombres de clientes o socios, operaciones comerciales, propuestas, previsiones de mercado, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios u otros documentos, etc.) cuya divulgación podría dañar a Cellnex, ya sea directa o indirectamente.

Información Privilegiada: Información no pública de naturaleza específica que se refiere, directa o indirectamente, a valores o instrumentos financieros o al emisor de dichos activos, incluyendo operaciones financieras que están siendo estudiadas o negociadas por Cellnex, y que, de hacerse pública, sería probable que influyera de manera apreciable en el precio de las acciones o instrumentos financieros de Cellnex o de cualquier instrumento financiero derivado relacionado con ellos.

Se considerará que una información puede influir de manera apreciable sobre la cotización cuando dicha información sea la que podría utilizar un inversor razonable como parte de la base de sus decisiones de inversión.

Legislación: Normativa dictada por cualquier autoridad pública.

Normativa Interna: Procedimientos, procesos, guías, reglamentos y/o instrucciones generadas internamente por Cellnex que desarrollen las pautas de actuación y comportamiento definidas en el Código Ético.

Notificaciones: Comunicaciones de las Personas Sujetas a Cellnex que están obligadas a informar casos de incumplimiento del Código Ético o de la Normativa Interna.

Procedimiento de Prevención de la Corrupción: Procedimiento que tiene por objeto establecer los principios que se deben seguir para la lucha contra la corrupción, y configurarse como la guía a seguir por todos los directivos, empleados y órganos de gobierno de Cellnex, además de por terceras partes, asentando los estándares apropiados de conducta en relación con la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica.

Política de Gestión del Whistleblowing Channel: Procedimiento, alcance y aplicación de las comunicaciones recibidas a través del Whistleblowing Channel, por cualquiera de las Personas Sujetas al Código Ético y de cualquier tercera parte que haga uso del mismo, que constituyan toda clase de infracción de la legalidad vigente y/o demás Normativa Interna que adviertan en el seno de Cellnex.

Personas Sujetas: (i) Directores/as, de Cellnex, (ii) Empleadas/os, independientemente de su posición, (iii) Miembros de los órganos de administración de todas las sociedades de Cellnex y, (iv) los distintos Grupos de Interés que interactúan con cada una de las diferentes sociedades de Cellnex.

Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex: Reglamento que tiene por objeto determinar los principios de actuación del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo ("CEC") de Cellnex Telecom, y establecer las reglas básicas de su organización y funcionamiento, así como definir sus competencias.

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno, conforme a la norma internacional ISO 37001.

Sistemas de Información y Comunicaciones: Sistemas informáticos, internet, correo electrónico y telefonía, así como cualquier otra tecnología de la información y comunicaciones proporcionada por Cellnex en el presente o en el futuro (videoconferencia, servicio de correo unificado, teletrabajo, etc.).

Socio/Inversor: Persona física o jurídica que aporta capital a una sociedad mediante una aportación dineraria, no dineraria (a través de bienes materiales y/o intelectuales), servicios o pericia profesional, para tener alguna participación en las ganancias.

Personas vinculadas: Tal y como dispone el RIC, personas que se encuentran estrechamente vinculadas con quienes ostentan responsabilidades directivas:

- a) Los cónyuges o cualquier persona unida por una relación de afectividad análoga a la conyugal, salvo que afecten sólo a su patrimonio privativo.
- b) Los hijos que tengan a su cargo.
- c) Aquellos otros parientes que convivan con ellas o estén a su cargo como mínimo un año antes de la fecha de realización de la operación.
- d) Las sociedades o personas jurídicas en las que: (i) ocupen un cargo directivo o cualquiera de las personas mencionadas en las letras a) a c) anteriores, (ii) se hayan creado para su beneficio, (iii) tengan intereses económicos equivalentes a los suyos y/o, (v) a las que controle efectivamente en los términos establecidos en las leyes que regulan los mercados de valores.
- e) Las personas interpuestas o con las que actúe en concierto.
- f) Otras personas o entidades a las que se atribuya esta consideración en las disposiciones legales vigentes en cada momento.

TCC: Tax Compliance Committee.

Whistleblowing Channel: El Whistleblowing Channel de Cellnex es una herramienta de comunicación accesible a cualquier Persona Sujeta, mediante la cual pueden realizar consultas y/o notificaciones para comunicar de buena fe, de forma confidencial y anónima y sin temor a represalias, cualquier tipo de violación de la legislación vigente y/o de otras normas internas, incluyendo el Código Ético y la presente Política de Conflicto de Intereses, que pudiera producirse en el seno de Cellnex.

Código Ético

Nos basamos en los principios éticos de integridad, honestidad y transparencia y preservando un comportamiento basado en la buena fe

Utilizamos y protegemos de forma apropiada los activos de Cellnex, considerando a las personas como el activo más importante

Velamos y nos comprometemos con la protección y el respeto de los Derechos Humanos fundamentales y reconocidos universalmente

Garantizamos la igualdad de oportunidades y no discriminación a las Personas Sujetas

Cumplimos con toda la normativa legal aplicable en los países en los que Cellnex tiene presencia, así como, con su Normativa Interna

Garantizamos la no represalia ante cualquier consulta/notificación sobre incumplimientos del Código Ético y su normativa de desarrollo, siempre y cuando sean realizadas de buena fe

Actuamos de manera independiente. La ética y el cumplimiento de la normativa prevalecerán sobre los resultados de Cellnex

Protegemos el medio ambiente

Evitamos que las situaciones personales de las Personas Sujetas entren en conflicto, de forma directa o indirecta, con los intereses de Cellnex

Fomentamos la neutralidad política

Tratamos la información con máximo rigor

Principios Fundamentales

cellnex 

3 Normas Generales de Conducta

1. Integridad, honestidad y transparencia en nuestras actuaciones

Las Personas Sujetas deben actuar de forma proactiva, responsable y eficiente. Todas las Personas Sujetas se comprometen a actuar acorde a los principios rectores de integridad, honestidad y transparencia y transmitiendo credibilidad y confianza.

Las relaciones con las instituciones, organismos y administraciones públicas deben estar presididas por el respeto institucional y desarrollarse bajo criterios de máxima colaboración y escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones.

2. Compromiso y respeto por los derechos humanos

Cellnex vela y se compromete con: (i) la protección y el respeto de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro del ámbito de influencia de Cellnex, (ii) la posición de no complicidad en la vulneración de derechos fundamentales, y, en el hipotético caso de que sucediese, (iii) reparar los daños ocasionados.

La Política de Derechos Humanos de Cellnex, así como la Política de Responsabilidad Social Corporativa, toman como referencia los principales estándares internacionales.

Cellnex se compromete con dichos estándares internacionales, adoptándolos como el marco regulador de los límites en los que desarrolla su actividad.

Cellnex manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio, y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

Empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de las sociedades que conforman Cellnex deben respetar la dignidad de todos aquellos que tienen la consideración de Grupo de Interés.

Finalmente, cualquier potencial violación de los derechos humanos causada o provocada por las actividades de Cellnex o las relaciones de negocio debe ser reportada lo antes posible a través del Whistleblowing Channel de Cellnex.



¿Cuáles son los estándares internacionales de referencia?

- La Carta Internacional de Derechos Humanos que, Comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas)
- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact).
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO).
- Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD).

3. Cumplimiento con la Legislación aplicable y Normativa Interna

Todas las Personas Sujetas tienen el deber de conocer y cumplir la legislación y Normativa Interna de aplicación a las actividades de Cellnex en todos los países en los que desarrolla sus negocios, particularmente, aquellas en materia de seguridad laboral y social

En ningún caso, las Personas Sujetas pueden participar en actos que comprometan su respeto a principios legales. Asimismo, en ninguna circunstancia deberán obedecer las órdenes de su superior jerárquico que contravengan la legislación y/o la Normativa Interna aplicable.

Cellnex se encuentra comprometida a implementar y adoptar políticas locales, para asegurar el cumplimiento de cualquier legislación local aprobada en países en los cuales opera, siempre que sea necesario.

4. Gestión de los Conflictos de Intereses

¿Qué es un Conflicto de Intereses? Se entiende como Conflicto de Intereses cualquier situación en la que el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de las Personas Sujetas en Cellnex se vea comprometido por motivos familiares o afectivos, afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés personal directo o indirecto.

Un detalle con las situaciones susceptibles de generar un Conflicto de Intereses así como, de aquellas sugerencias y recomendaciones de medidas preventivas, de detección y de reacción que pueden adoptarse para gestionar potenciales situaciones de Conflicto de Intereses pueden consultarse en la Política de Gestión de Conflicto de Intereses.

(www.cellnex.com - Ethics and Compliance).



El desconocimiento de la legislación y la Normativa Interna aplicable Cellnex y el argumento de que se trata de una infracción generalizada dentro de Cellnex no pueden justificar su incumplimiento.

5. Lucha contra el soborno y la corrupción

Cellnex no tolera ningún acto de soborno ni corrupción, en ninguna de sus modalidades. Para ello, Cellnex ha desarrollado y tiene implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (“SGAS”) y cuenta con Normativa Interna a este respecto como la Política Antisoborno, Regalos y Atenciones y el Procedimiento de Prevención de la Corrupción (www.cellnex.com - [Ethics and Compliance](#)). Este SGAS y la Normativa Interna de Cellnex prohíbe, entre otras y en términos generales, las siguientes actividades:

- Realizar cualquier acto que pueda generar la apariencia de comisión de un delito de soborno o corrupción, en atención a la legislación aplicable en cada país en el que Cellnex opera.
- Ofrecer, recibir cualquier clase de ventaja a toda persona física o jurídica, perteneciente al sector público o privado, nacional e internacional, y/o realizar cualquier acto que tenga por objeto comprometer la objetividad y transparencia de cualquier toma de decisiones, que pueda beneficiar directa o indirectamente a Cellnex y/o a las Personas Sujetas.



Sabías que...

La corrupción es perseguida y denunciada a nivel nacional e internacional.

En la mayor parte de las jurisdicciones la responsabilidad penal o administrativa en materia de corrupción atañe no solamente a la empresa infractora y/o persona física que la haya cometido sino también a la sociedad matriz del grupo.

Por ello, Cellnex realiza una apuesta firme por la prevención del soborno y la corrupción en todos sus ámbitos y áreas.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de soborno y corrupción, deberá comunicarse a través del Whistleblowing Channel.

6. Regalos y hospitalidades



¿Qué se considera regalo u hospitalidad?

Los regalos y hospitalidades incluyen, entre otros, los siguientes: (i) regalos, entretenimiento y hospitalidades, (ii) donaciones políticas o de caridad, (iii) viajes del representante del cliente o funcionarios públicos, (iv) gastos de promoción, (v) patrocinios y beneficios para la comunidad, (vi) formación, (vii) membresía a clubes, (viii) favores personales y/o, (ix) revelar Información Sensible, Confidencial y/o Privilegiada.

Para más información en materia de regalos y hospitalidades, véase la Política Antisoborno, Regalos y Atenciones (www.cellnex.com - [Ethics and Compliance](#)), que establece un procedimiento para evitar y prevenir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, obsequios, hospitalidades y/o beneficios similares, siempre que sean o puedan percibirse como un soborno o un acto de corrupción.

7. Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiación del Terrorismo y Sanciones Internacionales

Cellnex cumplirá con las disposiciones nacionales e internacionales dictadas para prevenir el blanqueo de capitales. No se establecerán relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan con las citadas normativas o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.



Si quieres más información sobre la práctica del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, acude al **Procedimiento de Prevención de Corrupción de Cellnex**.

Se estará especialmente alerta contra los intentos de utilización de la red comercial en operaciones de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas. En ningún caso se realizarán operaciones que pudieran servir de cobertura operativa o financiera a actividades terroristas.

Siempre se prestará colaboración activa en la detección y seguimiento de dichas situaciones. Los equipos correspondientes recopilan toda la información relevante sobre las transacciones para evaluar los riesgos de incumplimiento de sanciones. Cellnex permanece alerta ante las señales de alerta que indiquen un riesgo de incumplimiento de sanciones.

Los empleados de Cellnex deberán:

- ✓ Prestar especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que Cellnex mantiene relaciones.
- ✓ Permanecer alerta frente a los pagos realizados a/o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, así como, a los realizados en cuentas en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.
- ✓ Prestar especial atención en todas las circunstancias que sugieran que puedan estar desarrollándose operaciones financieras inadecuadas.

8. Cumplimiento de la normativa contable, financiera y tributaria y/o fiscal

Normativa contable y financiera

La información económico-financiera de Cellnex reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Ninguna Persona Sujeta ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de Cellnex, que será completa, precisa y veraz.

Normativa tributaria y fiscal

Cellnex cumplirá con las normativas nacionales e internacionales de carácter tributario/fiscal. Asimismo, fomentará la ejecución de todas las acciones que sean necesarias para la reducción de todos los riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.

Las Personas Sujetas tienen la obligación de colaborar e impedir cualquier tipo de obstrucción a la actividad inspectora realizada por parte de la Agencia Tributaria en Cellnex.

Al objeto de reforzar una cultura de cumplimiento de la ética e integridad corporativas, y en consonancia con las disposiciones y requisitos que establece la UNE 19602, Cellnex ha creado, en 2021, como órgano específico el Tax Compliance Committee (TCC). En consecuencia, cualquier duda de naturaleza fiscal y tributaria debe consultarse al TCC.

9. Protección del medio ambiente

Cellnex es consciente del impacto que tienen las actividades corporativas en el medioambiente, y se compromete a protegerlo como un elemento fundamental para un desarrollo sostenible, así como comprender y abordar los desafíos medioambientales y mejores estándares.

Las Personas Sujetas se tienen que comprometer activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, respetando la legalidad vigente en esta materia y adoptando procedimientos para minimizar el impacto medioambiental de sus actividades.

10. Protección de la propiedad intelectual e industrial y de los activos

Propiedad intelectual e industrial

Proteger la propiedad intelectual e industrial propia de Cellnex y respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros es crítico para Cellnex.

Cellnex mantiene la propiedad de toda la propiedad intelectual e industrial creada por los empleados de Cellnex y cualquier otra Persona Sujeta. Todas las Personas Sujetas deben esforzarse por proteger las patentes, los nombres comerciales, las marcas, los derechos de autor, el software, los secretos comerciales y el resto de la información y/o contenidos sujetos a un derecho de propiedad intelectual o industrial. Asimismo, es fundamental respetar la propiedad intelectual e industrial legítima de terceros.

Todas las Personas Sujetas deben abstenerse de (i) divulgar el código fuente de cualquier software de Cellnex; (ii) divulgar cualquier secreto comercial; y/o (iii) utilizar cualquier propiedad intelectual e industrial de terceros que no haya sido licenciada o cuyo uso no haya sido autorizado de otra manera legalmente a Cellnex.

Los materiales y contenidos gratuitos y accesibles en Internet pueden estar protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. Cellnex anima a todas las Personas Sujetas a comprobar, antes de utilizar dichos contenidos digitales de Internet, si el uso de los mismos es admisible según la Legislación aplicable

Protección de los activos

Las Personas Sujetas deben proteger los activos de Cellnex (p.e. las instalaciones y el equipamiento, así como, los sistemas informáticos, software y demás propiedad intelectual), garantizando un uso eficiente y apropiado de los mismos, y preservándolos de usos inadecuados. Queda prohibido cualquier uso de los activos de Cellnex que pudiera resultar en una violación de la propiedad industrial o la legislación aplicable.

Las Personas Sujetas son responsables de preservar la imagen y reputación de Cellnex en todas sus actuaciones profesionales y personales. Es por ello, que debe velarse por un uso adecuado de la imagen y reputación de Cellnex y, en cualquier caso, dichos activos sólo podrán ser usados en beneficio de ésta.

Las Personas Sujetas pueden llevar a cabo un uso adecuado, responsable y restringido de los activos de Cellnex (medios de transporte y comunicación) siempre y cuando su uso se realice de acuerdo con la Normativa Interna y externa aplicable a Cellnex. En este sentido, Cellnex se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.

11. Defensa de la competencia

Las Personas Sujetas deberán respetar los principios y las reglas de la competencia leal y no deberán violar las correspondientes leyes de defensa de la competencia.



12. Tratamiento de la Información



Información Sensible y Confidencial

Cellnex considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial. La información constituye un sólido soporte para la obtención de un clima de confianza mutua y del compromiso permanente de informar de manera completa, objetiva y veraz a los clientes, colaboradores y Grupos de Interés, por lo que es objeto de una especial protección.



¿Qué es la Información Sensible y Confidencial?

Información escrita o verbal, grabada o divulgada de cualquier forma, que contiene, entre otros, datos técnicos, financieros y/o comerciales (como nombres de clientes o socios, operaciones comerciales, propuestas, previsiones de mercado, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios u otros documentos, etc.) cuya divulgación podría dañar a Cellnex, ya sea directa o indirectamente.

Las Personas Sujetas deben tratar la Información Sensible y Confidencial de tal manera que se garantice:

La veracidad

La veracidad de la información es un principio básico. Por lo tanto, las Personas Sujetas deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente.

Todas las transacciones económicas de Cellnex, internas y/o externas, deben ser reflejadas con claridad y precisión en los anuncios y registros correspondientes.

El secreto profesional

Las Personas Sujetas deben respetar el principio de secreto profesional, sujeto a confidencialidad, que debe continuar tras el cese de la relación laboral con Cellnex, excepto en caso de expresa autorización, o cuando ésta sea solicitada por mandato legal o judicial.

En la utilización de los procesos operativos, sistemas de trabajo y cualquier otro procedimiento interno, se observará la más estricta confidencialidad.

En el caso de que la **Información Sensible/Confidencial pertenezca a Cellnex**, las Personas Sujetas:

- ①
 - No deben revelar dicha información a terceros, incluidos sus amigos y familiares, excepto cuando sea necesario por motivos de negocio y esté autorizado por el CEC.
 - No deben usar información confidencial en beneficio personal o de terceros.
- ② Por otro lado, **y cuando la información confidencial pertenezca a terceros ajenos a Cellnex** (información a la que tiene acceso Cellnex en el desarrollo de sus actividades con los Grupos de Interés), las Personas Sujetas:
 - Deben cumplir con los acuerdos de confidencialidad que tenga suscritos Cellnex con sus Grupos de Interés.
 - Únicamente se podrá revelar dicha información cuando el titular de la misma lo autorice de forma expresa.



Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, las personas deben considerarla como Información Sensible y Confidencial mientras el CEC y/o cualquier miembro de la dirección de Cellnex no se pronuncie de forma contraria.

En el caso de que las Personas Sujetas a este Código Ético estén a su vez afectas por el RIC, deberán cumplir con el procedimiento establecido en dicho reglamento. Asimismo, el tratamiento de la Información Privilegiada se deberá efectuar de acuerdo con lo establecido en el RIC.

Se debe minimizar el riesgo de que personas no autorizadas puedan tener acceso a información de carácter confidencial y/o privilegiada.

Información relativa a los empleados

El tratamiento de los datos de carácter personal se deberá realizar de forma que se garantice su privacidad y en todo caso cumpliendo con la legislación vigente aplicable.

Información relativa a los Grupos de Interés

La información relativa a los Grupos de Interés es objeto de la más absoluta reserva, y solo podrá ser revelada en los casos en que esta sea requerida en virtud de mandato legal o judicial. Esta misma reserva se aplicará respecto a la información de naturaleza personal o económica que los Grupos de Interés faciliten para su examen, valoración o formalización de operaciones.

El acceso a los datos de los Grupos de Interés sólo se justifica por motivos profesionales y su custodia, y utilización debe realizarse garantizando su derecho a la intimidad y con estricta sujeción a lo establecido por la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En ningún caso las vinculaciones familiares, económicas o personales entre los Grupos de Interés, pueden justificar la vulneración de la confidencialidad.

En todo momento se garantizará a los Grupos de Interés privacidad y confidencialidad en las conversaciones y transacciones realizadas con Cellnex.

Comunicación entre las Personas Sujetas

La información y conocimiento que se genera en Cellnex debe fluir eficientemente entre las Personas Sujetas para potenciar su desarrollo y facilitar la gestión de las actividades de Cellnex. En ningún caso se proporcionará información inexacta, incorrecta o incompleta que pueda inducir a error al que la recibe.

Comunicación con los Medios de Comunicación Públicos y Privados

El uso de los sistemas de información y comunicación debe ser principalmente profesional y cumplir con las normas de seguridad de Cellnex. Se considerará aceptable el uso de los sistemas de información y comunicación para fines personales, siempre que sea mínimo, estrictamente necesario y conforme a las disposiciones de la Normativa Interna.

Los empleados bajo ninguna circunstancia deben utilizar los sistemas de información y comunicación para visualizar, descargar, enviar o recibir cualquier tipo de material que no sea adecuado o apropiado para un uso profesional y/o cualquier material que pudiera considerarse ilegal. Tampoco está permitido almacenar o guardar en los sistemas internos de Cellnex ningún archivo que no esté estrictamente relacionado con el desempeño de su actividad profesional. Cellnex se reserva el derecho de monitorizar y reglamentar el uso de dichos medios con finalidades particulares en atención a lo establecido en la legislación aplicable.

En el caso en que Cellnex descubra que un empleado ha estado utilizando los sistemas de información y comunicación de forma incorrecta, se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes, además de las correspondientes acciones legales.

Las Personas Sujetas deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Cellnex en todas sus actuaciones personales y profesionales.

Cuando una Persona Sujeta reciba preguntas sobre cualquier aspecto relativo a Cellnex por algún medio de comunicación público o privado, o que sea requerida para una intervención pública en nombre de Cellnex, deberá dirigirse previamente a la correspondiente dirección de Cellnex encargada de la comunicación externa y/o interna para que se pronuncie al respecto.

Asimismo, cuando una Persona Sujeta aparezca o se presente por iniciativa propia como empleado/a o administrador/a de Cellnex en cualquier medio social, deberá velar por el uso correcto y adecuado de la imagen de la misma, así como, respetar sus valores éticos. En cualquier caso, la información comunicada relativa a Cellnex deberá ser transparente, veraz y consistente.

Por último, las comunicaciones, requerimientos y solicitudes de información, deben ser atendidos con diligencia y en los plazos establecidos para ello, siempre de acuerdo con el contenido de la política de comunicación externa definida por el Departamento de Corporate & Public Affairs.



Uso Responsable de las Redes Sociales

Debe llevarse a cabo un uso correcto y adecuado de las publicaciones realizadas en las redes sociales dado que, cualquier comentario y opinión realizada por cualquiera de las Personas Sujetas, puede ser considerada como propia de Cellnex y, en consecuencia, dañar su imagen y reputación.

Asimismo, las Personas Sujetas deben velar por la no publicación de cualquier contenido que pueda considerarse malicioso, discriminatorio y/o difamatorio.



No te olvides de los delitos mediante el uso de las tecnologías de la información....

Se velará por la prevención y el control de los delitos que puedan cometerse mediante el uso de las tecnologías de la información, tales como:

- ✓ el acceso no autorizado a sistemas informáticos de competidores, clientes, o cualquier otra empresa u organización pública o privada,
- ✓ la difusión de virus o programas que puedan producir daños en activos materiales o inmateriales,
- ✓ la realización o contratación de ataques de denegación de servicios,
- ✓ la manipulación de subastas electrónicas o cualquier otro tipo de daños informáticos,
- ✓ las estafas electrónicas, la difusión de rumores, críticas y boicots a través de Internet y las redes sociales,
- ✓ la realización de campañas publicitarias y promociones engañosas,
- ✓ la infracción de la propiedad intelectual o industrial de activos tecnológicos y,
- ✓ el espionaje industrial, descubrimiento y revelación de secretos empresariales a través de Internet.

13. Relación con los Grupos de Interés



Relación con empleadas/os

Salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones en el trabajo han de ser seguras para la salud de las Personas Sujetas. Cellnex vela para que sus proveedores apliquen normativas de salud y seguridad en el trabajo.

Cellnex promoverá las medidas preventivas necesarias y dotará a sus empleadas/dos de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. De esta manera, Cellnex se compromete a crear y mantener un entorno laboral seguro, y a poner los medios necesarios para proteger los recursos humanos, patrimoniales y financieros, minimizando los riesgos laborales.

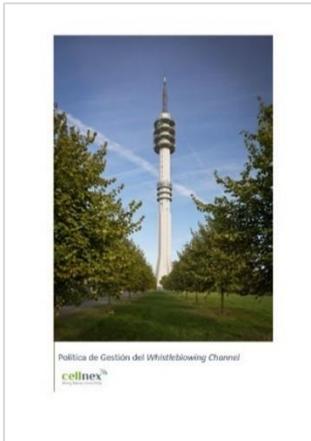


Ámbito de PRL

Es obligatorio que los empleados conozcan y asuman los procedimientos establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Cellnex (PRL). Asimismo, la participación de los trabajadores será promovida por la Dirección en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo, a través de sus representantes.

No estará permitido el consumo o posesión de drogas, ni de alcohol en los lugares de trabajo (a excepción de celebraciones institucionales en los que se podrá consumir alcohol de forma moderada, con sujeción en todo caso a la legislación, los usos y las costumbres del país).

Tolerancia cero frente al acoso



Cellnex no tolera el acoso laboral en ninguna de sus modalidades, ni ningún otro comportamiento que sea amenazante, abusivo, explotador, o sexualmente coercitivo.

Las denuncias por acoso se pueden formular a través del Whistleblowing Channel, tal y como consta estipulado en la Política de Gestión del Whistleblowing Channel (www.cellnex.com - [Ethics and Compliance](#)). Debes asegurarte de comunicar cualquier conducta de un compañero de trabajo que pudiera resultarte incómoda o incomodar a los demás.

No discriminación e igualdad de oportunidades

No discriminación



Cellnex garantiza la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre las Personas Sujetas por razón de sexo, país de origen, religión, creencias, edad, orientación sexual, nacionalidad, ideología, estado civil o discapacidad o cualquier otro motivo que pueda ser causa de discriminación.

La relación entre las Personas Sujetas debe ir presidida por el respeto mutuo, integridad, transparencia, y confianza, así como por conductas que garanticen la dignidad personal de todas ellas.

Además, las Personas Sujetas deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran Cellnex, los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de Cellnex.

Igualdad de oportunidades



La igualdad de oportunidades se aplica tanto al acceso a puestos de trabajo y a promociones internas como al desarrollo personal y profesional de las Personas Sujetas. Cellnex promoverá las políticas de conciliación que facilitan el equilibrio entre la vida personal profesional.

La selección y formación se fundamenta en las competencias y en el desempeño de las funciones profesionales, así como en la integridad de su trayectoria profesional que, deberá ser acreditada y justificada.

La comunicación con las Personas Sujetas deberá ser clara, tanto en la valoración del desempeño, como en la fijación de expectativas

Derecho a la huelga, sindicación, asociación y negociación colectiva

Se respetarán los derechos de huelga, sindicación, asociación y negociación colectiva, reconocidos internacionalmente. En este sentido, se colaborará con los medios necesarios para que los empleados puedan ejercer este derecho y se promoverá el diálogo abierto, transparente y constructivo para garantizar la estabilidad laboral.



Relación con clientes

Cellnex se centra en idear, diseñar y prestar a nuestras/os clientas/es servicios de la máxima calidad, que les aporten un valor diferencial respecto al resto de las ofertas del mercado. Por ello, Cellnex se compromete a impulsar los recursos y las medidas necesarias para asegurar la máxima calidad en la prestación de sus servicios.

Las Personas Sujetas deben comprometerse a tratar a las/los clientas/es de manera justa, proporcionándoles información rigurosa y buscando siempre la excelencia en la prestación de servicios.

En las relaciones con los clientes, Cellnex debe cumplir con las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los clientes por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información, comercio electrónico y demás disposiciones aplicables.



Relación con la comunidad

El crecimiento del negocio de Cellnex debe basarse en relaciones sólidas con las partes interesadas y las comunidades anfitrionas. Esto debe ser fundamental para que Cellnex opere de manera responsable y ética en nuestras comunidades.

La estrategia de relación con la comunidad de Cellnex establece la necesidad de involucrar y fortalecer las relaciones de Cellnex con las comunidades y Grupos de Interés en todas las áreas en las que opera Cellnex y ser un vecino socialmente responsable. Para que esto tenga éxito, es esencial ser transparente e integrar a las comunidades sobre los posibles impactos ambientales y sociales de las actividades de Cellnex, y ser accesible y receptivo a las preocupaciones de la comunidad.

Las Personas Sujetas al presente Código Ético deben actuar siempre con respeto y simpatía por las personas y lugares donde opera Cellnex, mostrando cortesía y considerando el impacto en los afectados por las actividades de Cellnex.



Relación con proveedores y socios de negocios

Relación con los proveedores

Los procesos de selección de proveedoras/es deben cumplir los principios de equidad, objetividad y transparencia. Todos los empleados tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de transparencia y que se encuentren alineados con los principios propios y normas de conducta de Cellnex.

Cellnex promoverá y difundirá, los contenidos y principios de este Código Ético entre sus proveedoras/es. En particular, aquellos contenidos que se refieren explícitamente a la relación de Cellnex con sus empresas colaboradoras.

En ese sentido, Cellnex ha desarrollado una Política de Compras, la cual asienta las bases para el proceso de contratación, que debe encontrarse disponible para los proveedores de forma apropiada. Todos los proveedores deben ser conocedores de la misma y respetar sus principios. (www.cellnex.com - Ethics and Compliance).

Relación con los socios de negocios

En las relaciones y elección de socios de negocios se velará por que los mismos tengan pautas similares o iguales de conducta de Cellnex. No deben obtenerse ventajas indebidas a través de la manipulación, ocultación de información o uso inadecuado de la misma, así como, a través de cualquier práctica que pudiera ser considerada de carácter ilícito, Los socios de negocios deben ser conocedores de la Política de Compras y respetar sus principios y disposiciones.



Relación con el Sector Público

Por la naturaleza de servicios que presta Cellnex, ésta basa sus relaciones con el sector público nacional e internacional en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, descartando cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a los competidores, cuando la misma se base en cualquier acto contrario a la legislación aplicable.

La colaboración con las autoridades públicas siempre será efectuada meticulosamente en base a las normas. Somos cuidadosos en nuestros tratos con funcionarios públicos para evitar cualquier percepción de soborno, incluyendo el intercambio de cualquier regalo o entretenimiento.

Las facilidades de pago (p.e., cualquier pago a cualquier agente público, cualquiera sea la magnitud, para acelerar el proceso de la toma de acción del gobierno) está terminalmente prohibida.



Relación con el resto de los Grupos de Interés

El crecimiento de Cellnex debe basarse en unas relaciones de negocio sólidas con todos sus Grupos de Interés siendo la ética, la responsabilidad y la transparencia los pilares principales de dichas relaciones.

Asimismo, y con tal de lograr el éxito, las Personas Sujetas deben actuar con prudencia en los lugares en los que Cellnex tiene presencia, evitando, mitigando y minimizando cualquier impacto social y ambiental que la actividad de Cellnex pudiera ocasionar.

4 Nuestras Responsabilidades y Compromisos

1

Consejo de Administración

Entre las funciones del Consejo de Administración de Cellnex se encuentran:

- ✓ La aprobación del Código Ético de Cellnex, así como todas las modificaciones sustanciales que se realicen sobre el mismo.
- ✓ La creación del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex (CEC).

2

Órganos de administración de Cellnex

Entre otras funciones, los órganos de administración de las filiales de Cellnex Telecom serán responsables de crear, en su caso, sus correspondientes comités locales de ética y cumplimiento, previamente aprobados por el CEC.



3

CEC

El Comité de Ética y Cumplimiento (CEC) es responsable de velar de forma proactiva por el respeto a la ética e integridad empresarial y el eficaz funcionamiento del sistema de cumplimiento de Cellnex, para lo que cuenta con amplias facultades e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Corresponderá al CEC la publicación y actualización del Código Ético, la supervisión de su aplicación, así como el registro, gestión y resolución de todas las consultas, comunicaciones y notificaciones que se hayan realizado en relación con el Código Ético.

Este Comité se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, la legislación aplicable y demás normas que integran el sistema de gobierno corporativo del Grupo Cellnex.

4

Recursos Humanos

Recursos Humanos de Cellnex se encargará de:

- ✓ Entregar a las Personas Sujetas el Código Ético de Cellnex, y en su caso, sus normas de desarrollo.
- ✓ Velar por que las Personas Sujetas entiendan el contenido del Código Ético de Cellnex y el resto de Normativa Interna, facilitando la confirmación de su recepción.

5

Todas las Personas Sujetas

Toda Persona Sujeta debe comunicar a través del Whistleblowing Channel cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento del Código Ético y/o de la Normativa Interna.

Las Personas Sujetas deben contribuir a crear una cultura de cumplimiento tanto del Código Ético, sus normativas internas o externas aplicables a Cellnex.

Para ello, es requisito dar cumplimiento a las normas aplicables para Cellnex, así como promover su cumplimiento en los demás empleadas/os de Cellnex.

5 Cumplimiento y Régimen Disciplinario

Cumplimiento del Código Ético y su normativa de desarrollo

Todas las Personas Sujetas deben cumplir con el contenido de este Código Ético en todo aquello que les afecte.

Régimen disciplinario y sancionador

El incumplimiento por parte de las Personas Sujetas se sancionará de acuerdo con el Sistema Disciplinario, y, en su caso, la legislación laboral aplicable de cada país en los que Cellnex opera (incluyendo, en España, el correspondiente convenio colectivo de aplicación) así como, la normativa aplicable en función de la naturaleza de la relación existente entre las Personas Sujetas y Cellnex, pudiendo comportar, entre otras, el despido o resolución de los servicios profesionales prestados.



Cuidado...

Las consecuencias del incumplimiento de este Código Ético no afectarán únicamente al infractor sino también a toda aquella Persona Sujeta que mediante una acción u omisión haya permitido su incumplimiento

Si alguno de los Grupos de Interés no cumple con este Código Ético y con las normas internas de Cellnex en aquello que les afecta, éstas finalizarán sus relaciones de la forma más adecuada.



Desde Cellnex, esperamos que quieras cumplir con el Código Ético

6 Canales de Comunicación: Whistleblowing Channel. Cellnex, te escucha

Las Personas Sujetas deben comunicar inmediatamente cualquier sospecha de incumplimiento del Código Ético, su normativa de desarrollo, y, en su caso, de la Normativa Interna y externa aplicable a Cellnex, del que tengan conocimiento.

Tenemos tolerancia cero con las represalias contra cualquier persona que plantee inquietudes. Si alguna Persona Sujeta entiende que, tras haber consultado o comunicado de Buena Fe una infracción, está sujeta a represalias, deberá comunicarlo inmediatamente al responsable del Whistleblowing Channel según el procedimiento descrito en la Política de Gestión del Whistleblowing Channel (www.cellnex.com - [Ética y Cumplimiento](#)).

Las Personas Sujetas pueden hacer y consultar y/o notificar a través de las siguientes medidas identificadas en intranet o en la web de la compañía:

-  Aplicación y formulario web a través de un enlace (URL) en la Intranet Corporativa
-  Dirección de correo electrónico: es_cellnex.whistleBchannel@pwc.com
-  Dirección de correo postal de las Oficinas del Gestor del Canal: Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid (España)
-  Llamada telefónica al siguiente número de teléfono: +34 915 685 340

Cellnex se compromete a no adoptar ninguna medida sancionadora directa o indirecta hacia las personas que comuniquen la existencia de un posible incumplimiento del Código Ético.

7 Aprobación, conocimiento, revisión, difusión y concienciación



Aprobación

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Cellnex en su reunión, que tuvo lugar el 31 de julio de 2024, estando en vigor a partir de esa misma fecha.



Conocimiento

Todas las Personas Sujetas deberán tener conocimiento del Código Ético. Además, a todas aquellas personas que se incorporen a Cellnex y se consideren Personas Sujetas a este Código Ético, la Dirección de Personas les entregará una copia del presente Código Ético junto con la demás Normas Internas que sea de aplicación a dicha Persona Sujeta.



Revisión

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex revisará periódicamente el contenido del presente Código Ético, asegurándose de que incluye las recomendaciones y mejores prácticas internacionales vigentes en cada momento, y propondrá modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



Difusión

El ámbito de difusión del presente Código Ético es todas las Personas Sujetas definidas en el apartado anterior denominado "*Objetivo y Alcance*".

Cuando Cellnex se relacione con sus Grupos de Interés deberá comunicar la existencia de este Código Ético, la demás Normativa Interna de desarrollo y de la obligatoriedad de su cumplimiento en todo aquello que les afecte.

Asimismo, todas las sociedades de Cellnex deberán colgar en su propia página web y/o intranet el Código Ético de Cellnex, y la Normativa Interna que, en su caso, desarrolle el mismo.



Concienciación

Cellnex promoverá la correspondiente concienciación de todas las Personas Sujetas sobre la Legislación aplicable y la restante Normativa Interna que resulte de aplicación en función de las funciones y cometidos que desarrollen en el ámbito de Cellnex. La Alta Dirección, el Equipo Directivo y los mandos intermedios deberán asegurar que sus colaboradores poseen el grado de conocimiento necesario sobre las normas que les afectan.

8

Control de versiones

Versión	Elaborado por	Validez
1	Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	12/11/2019
2	Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	24/03/2022
3	Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	26/01/2023
4	Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	02/07/2024